

Link: <https://radiopolar.com/carta-al-director/>

Este inciso cambia la normativa vigente y por ende no sólo afecta a las futuras concesiones sino también a las actuales. <p> Creemos que lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que ha anunciado el Ejecutivo, en la cual podrán y deberán abordarse las actuales concesiones en áreas protegidas, sus modificaciones y relocalizaciones. </p> <p> Loreto Seguel King</p> <p> Directora ejecutiva</p> <p> Consejo del Salmón</p>

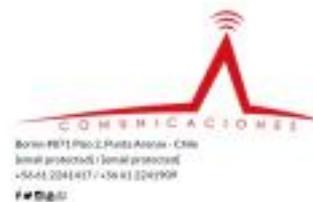


La Ley SISA genera a través de algunas indicaciones un impacto (transitorio) debido a una modificación al artículo 150 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que es la norma que permite los actuales centros de cultivo en reserva.

Este inciso cambia la normativa vigente y por ende no sólo afecta a las futuras concesiones sino también a las actuales.

Creemos que lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que ha anunciado el Ejecutivo, en la cual podrán y deberán abordarse las actuales concesiones en áreas protegidas, sus modificaciones y relocalizaciones.

Loreto Seguel King
Directora ejecutiva
Consejo del Salmón



RDCA 01/2019
RDCA 02/2019
RDCA 03/2019

Canal 2 TV Puerto Aysén
Canal 30.1 - 30.2 TV Digital
Canal 38 TV Red, Puerto Aysén
Canal 71 TV Red, Puerto Aysén
Canal 41 Canal, Puerto Aysén